

PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2018, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO (B.O.R. DEL 18)

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO

CUERPO: PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: VIOLÍN

TRIBUNAL ÚNICO

SEDE: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE LA RIOJA

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN:

PRIMERA PRUEBA:

PARTE A:

- Interpretación de un programa de concierto: 80%
 - o Dominio técnico :40% (Afinación, ritmo, golpes de arco, sonido, etc)
 - o Interpretación 40% (aspectos estilísticos, comunicación, etc.)
 - o Dificultad y representatividad del repertorio: 15%
 - o Dominio escénico: 5%

- Análisis :20 %
 - o Análisis Formal :20%
 - o Análisis Estético: 20%
 - o Claridad expositiva, orden, capacidad de comunicación: 10%
 - o Análisis didáctico 50% , desglosado de la siguiente manera:
 - Aspectos curriculares (Objetivos, contenidos, etc.) 25%
 - Aspectos metodológicos: 25 %

PARTE B:

TEMA

- - Conocimientos : 60%
 - Aspectos formales: 30% (Índice, introducción, conclusión, claridad expositiva, riqueza de léxico, utilización de terminología de la especialidad, etc.)
 - Ortografía, sintaxis, etc.: 10%

2ª PRUEBA

PARTE A:

Presentación de una programación didáctica: 40 %

PARTE B:

Preparación y exposición oral de una unidad didáctica: 60 % (incluyendo el debate también)

Se valorará (en ambas):

- Reflejar los estándares de aprendizaje, referencia a competencias clave, propuesta de rúbricas, medidas de atención a la diversidad, etc.
- Demostrar el conocimiento de la normativa de las enseñanzas musicales en La Rioja
- Mostrar claridad en la exposición y capacidad de comunicación
- Realizar aportaciones personales por parte del opositor, demostrar que es una programación realista que se pueda llevar a la práctica en el aula.

Se penalizará:

- Realizar faltas de ortografía o de sintaxis.
- No ajustarse a lo establecido en normativa